

GOBIERNO PUBLICÓ EL DECRETO RESPECTIVO EN EL DIARIO OFICIAL:

Se concreta rebaja de límite de potencia para optar a ser

# cliente libre

**TRAS EL INFORME FAVORABLE DEL TDLC, SE IMPLEMENTARÁ LA MEDIDA QUE PERMITIRÁ REDUCIR A 300 KWH EL LÍMITE NECESARIO PARA QUE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO ACCEDAN A NEGOCIAR Y CONTRATAR SU PROPIO SUMINISTRO ELÉCTRICO.**

**EL LUNES 9 DE DICIEMBRE**, se publicó en el Diario Oficial el decreto que establece la reducción de 500 kWh a 300 kWh el límite de potencia necesario para que empresas de menor tamaño puedan comprar energía como clientes libres. Esto, después de que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) diera el visto bueno a la propuesta presentada por el Ejecutivo.

Esta medida permitirá que tanto pequeñas y medianas empresas (pymes) así como Servicios Sanitarios Rurales (SSR, o también conocidos como APR) accedan a negociar y contratar su propio suministro eléctrico de forma directa con las empresas generadoras.

“Esta es una demanda histórica tanto de las asociaciones de consumidores como de las asociaciones de pymes y APR, y lo vamos a implementar de la manera más rápida posible (...) Va a abrir competencia y permitirá que pequeñas y medianas empresas y las APR puedan conseguir un descuento significativo en el precio de la energía”, comentó el ministro de Energía, Diego Pardow.



○ Los sistemas de agua potable rural se verán beneficiados con la rebaja del límite de potencia.

Desde la industria, tanto la Asociación de Comercializadores de Energía (ACEN A.G.) como la Asociación de Clientes Eléctricos No Regulados (Acenor A.G.) celebraron la luz verde a esta iniciativa. “Es altamente probable que los potenciales nuevos clientes libres puedan acceder a los beneficios que ello implica en un plazo relativamente corto”, señaló Eduardo Andrade, secretario general de ACEN A.G.

A su vez, Javier Bustos, director ejecutivo de Acenor A.G., agregó que esta medida “a su vez, debe ser complementada con una política oficial de apoyo al cliente de menor tamaño, de modo que se reduzcan asimetrías de información y se impulse la competencia en el mercado de contratos de energía”. 